

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA CAMIONETA MITSUBISHI KATANA L-200".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-246-COT23.

DECRETO ALCALDICIO Nº 34281

Quillón, 09 JUN 2023

VISTOS:

- 1. Evaluación de Ofertas de fecha 08.06.2023 emitida por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado Unidad de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-246-COT23 con fecha 05.06.2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63 de fecha 05.06.2023, emitida por el Sr. Sr. Samuel Valenzuela Muñoz, Profesional Apoyo Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
- 4. Ficha Técnica de Requerimiento N°158 de fecha 02.06.2023, emitida por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado Unidad de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
- 6. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 7. Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
- 8. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- 11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- 12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 14. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- 15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que se requiere el servicio de mantención correctiva a Camioneta Mitsubishi L200 Katana patente LZLJ78, perteneciente al CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.



3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-246-COT23:

Ofertas	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Total Cotización
Oferta 1	76.593.216-5	Electromecánica Héctor Samuel Ocares Arias	\$ 276.897
Oferta 2	15.165.500-9	Luis Osvaldo Sepulveda Flores	\$ 399,209,-
Oferta 3	77.694.342-8	Ingeniería y Gestión de Compras Gescom Ltda.	\$ 519.792

- Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor ELECTROMECÁNICA HÉCTOR SAMUEL OCARES ARIAS RUT 76.593.216-5 (oferta 1), por haber ofrecido el servicio requerido, ajustándose al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
- 5. Valor UTM \$ 63.263.- mes de junio del año 2023.

DECRETO:

- APRUÉBESE, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA Nº4367-242-AG23, por el SERVICIO DE MANTENCIÓN A CAMIONETA al proveedor ELECTROMECÁNICA HÉCTOR SAMUEL OCARES ARIAS RUT 76.593.216-5, por un monto de \$276.898.-(doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 22-06-002 denominada MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNICIPALIDAD

RHHA

ALCALDE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR

ALCALDE (S)

GALDIO GONZÁLEZ CIFUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

JOP/SMV/dss. DISTRIBUCION:

Archiva Secretaría Municipal

NICIP

RANGE

- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU

- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU